

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2011-00312, informando que el apoderado de la demandada María Adelaida Jiménez de Aranza, solicita el archivo del expediente, teniendo en cuenta que su poderdante ha cumplido a cabalidad con el pago de las condenas impuestas. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2011 00312 00

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Parmenio Maldonado Paredes contra María Adelaida Jiménez de Aranza y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de archivo del expediente de la referencia, teniendo en cuenta que su poderdante **MARIA ADELAIDA JIMENEZ DE ARANZA**, cumplió a cabalidad con el pago de las condenas impuestas dentro del proceso referenciado, allegando los comprobantes de pago correspondientes.

Solicitud que no será acogida, toda vez, que la terminación del proceso ordinario, lo fue con la sentencia de primera instancia y el auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, resultando inviable terminar un asunto que ya concluyó; no obstante, en el evento que exista algún valor o ciclo en pensiones por pagar, podrá iniciar la acción correspondiente seguida del ordinario, como se advirtió en auto del pasado 18 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR el archivo de las diligencias, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°115 de fecha 23 de agosto de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee2dfe9913e2f0d3850698fdb7b8e47e2dc621c2d553dde4261e982f5a358ad**

Documento generado en 22/08/2023 03:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>